

Contra Sistemas Eléctricos, Ingeniería y Comunicaciones (SEYCOM) S. L., y FOGASA se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Sistemas Eléctricos, Ingeniería y Comunicaciones, (SEYCOM) S. L., en situación de insolvencia por importe de 19946,64 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 1 de diciembre de 2006.—María Ángeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—70.814.

**SOEMCA EMPLEO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**SOCIEDAD DE APOYO AL EMPLEO**  
**EN MEDIO AMBIENTE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que las Juntas generales de socios con carácter universal de las citadas entidades, celebradas ambas el 30 de noviembre de 2006, aprobaron también ambas por unanimidad, la escisión parcial sin extinción de «Soemca Empleo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, en concreto, de la rama de actividad medioambiental que forma una unidad económica, a favor, de la entidad «Sociedad de Apoyo al Empleo en Medio Ambiente, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria con fecha 27 de noviembre de 2006.

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Torrelavega, 1 de diciembre de 2006.—Administrador solidario, Pedro Sámano Villegas de «Soemca Empleo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Sociedad de Apoyo al Empleo en Medio Ambiente, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—70.828.

2.ª 19-12-2006

**SOGEMO IBÉRICA, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 150/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Óscar Bonastre Paredes y 22 más se ha dictado auto de fecha 21-11-06 por el que se declara al ejecutado Sogemo Ibérica, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 189.364,95 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—70.707.

**STUDI DESIGN 57, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución número 35/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Gloria Rabadan Marente, contra Studi Design 57, S. L., se ha dictado en fecha de 3 de noviembre de 2006 auto por el que se declara al ejecutado Studi Design 57, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.836,30 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 30 de noviembre de 2006.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Terrassa.—70.959.

**SUIMI, S. A**

**(En liquidación)**

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 16 de noviembre de 2006, se acordó disolver y liquidar la sociedad y aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

Suimi, Sociedad Anónima, Balance de situación a 15 de noviembre de 2006.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	0,00
Realizable .....	0,00
Disponible .....	0,00
<b>Total activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	-59.967,68
Capital .....	60.110,00
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	134.257,61
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-265.249,41
Resultado de período .....	-1.106,12
Exigible corto plazo .....	59.967,68
Cuenta corriente con socios y Administrador .....	59.967,68
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

En Pineda de Mar, 30 de noviembre de 2006.—El Liquidador, José Grañen Peñado.—71.477.

**SUSO Y ASOCIADOS, S. A.**

**(En liquidación)**

Por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en su domicilio social, y adoptado por unanimidad se acordó la disolución y apertura de período de liquidación, con cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador único, lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás concordantes. Los mencionados acuerdos han sido elevados a público mediante escritura autorizada el

día 5 de diciembre de 2006 por el Notario de Valencia, don Fernando Pascual de Miguel.

Valencia, 5 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Alberto Francisco Puchades Montoro.—71.489.

**TELEFÓNICA EMISIONES, S.A.U**

*Emisión de obligaciones ordinarias serie 8*

«Telefónica Emisiones, S.A.U.», cuyo objeto social exclusivo consiste en la realización de emisiones de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros de deuda, cuyo capital social asciende a sesenta y dos mil euros (62.000,00 €) y con domicilio social en Gran Vía, 28, 8013, Madrid, anuncia la emisión de obligaciones ordinarias serie 8, por importe nominal de quinientos millones de libras esterlinas (500.000.000 £), que corresponden a un total de diez mil obligaciones (10.000) obligaciones, de cincuenta mil libras esterlinas (50.000 £) de valor nominal cada una con las siguientes características:

Precio de emisión: 100 por cien.

Período de suscripción: Comenzará a las 9:00 horas de la fecha de desembolso y terminará a las 11:00 horas de ese mismo día.

Fecha de desembolso: 28 de diciembre de 2006.

Forma de representación: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A./N.V. como operador del Sistema Euroclear y Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg, si bien es posible la representación posterior mediante títulos individuales.

Intereses: Las obligaciones devengarán intereses a partir de la fecha de desembolso, a un tipo del 5,888 por ciento anual, pagaderos por periodos vencidos el 31 de enero de cada año, a partir e incluyendo el 31 de enero de 2008.

Fecha de amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a enero de 2014.

Cotización: Se solicitará la cotización de las obligaciones en la Bolsa de Valores de Londres.

Garante: Telefónica, S.A. ha garantizado solidaria e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas es Eduardo Álvarez Gómez.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—Miguel Escrig Meliá, Administrador solidario.—72.097.

**TEN-HOL, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**MARINA ACTIVOS INMOBILIARIOS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales de las Compañías «Ten-Hol, Sociedad Anónima y Marina Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», celebradas el pasado día 16 de octubre de 2006, han aprobado la fusión de las referidas sociedades mercantiles, mediante la absorción de la Entidad «Marina Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» por la Sociedad absorbente «Ten-Hol, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 6 de noviembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores acreedores y accionistas su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.